



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00044-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N° 07

Presente. –

Asunto : Pautas para la implementación de "Espacios Inspiradores" en el marco de la jornada familiar "Juntos por el Buen Inicio del Año Lectivo".

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00077-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
b) Oficio Múltiple N° 00004-2024-MINEDU/VMGP

Por medio del presente me dirijo a usted, en relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales, tanto la Dirección Regional de Educación, como el Ministerio de Educación, hacen de conocimiento el desarrollo de acciones para acoger a los estudiantes, sus familias y la comunidad en general a través de la implementación de "**Espacios inspiradores**" contemplados en la Jornada Familiar: Juntos por el buen inicio del año lectivo.

Al respecto, la implementación de los espacios inspiradores se debe desarrollar en las instituciones educativas de la Educación Básica Regular, en cumplimiento a lo establecido en la Estrategia Nacional de Civismo y Educación de Valores "**101% Buen Ciudadano**", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 638-2023-MINEDU"

En ese sentido, las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, deben impulsar y difundir la realización de las acciones que consideren pertinentes, a fin de desarrollar una convivencia democrática, en valores ciudadanos y por el bien común, comprometiendo a los actores de la comunidad educativa y aliados, a fin de contribuir con la generación de condiciones para el buen inicio del año lectivo.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N° 00002-2024-UGEL07.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JPJA/J(e)ASGESE
FGTP/C-ES
LMRF/A-ASGESE
05/03/2024

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0168054 CLAVE: A1ED8F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

